

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

- 233** *Acuerdo de imposición y aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales, domésticos, de compañía y potencialmente peligrosos en el término municipal de Cambil.*

**Edicto**

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

**Hace saber:**

Que por el Pleno Municipal en su sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2017, se acordó por unanimidad de los nueve concejales presentes de los once que componen la Corporación Municipal, acuerdo de imposición y aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales, domésticos, de compañía y potencialmente peligrosos en el término municipal de Cambil.

En consecuencia el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaria-Intervención de ese Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, pueda ser examinado y formularse contra el mismo, las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Entendiéndose que si durante dicho plazo, y no se presentara ninguna, se entenderá aprobado de forma definitiva de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 13 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.